



---

# **COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

## **MEMORIA ANUAL 2020**

**ANTOFAGASTA, diciembre 2020**



## Declaración

El Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta,(CEIC-UA), basa su accionar en principios, estatutos, normas y reglamento debidamente decretados, en la Constitución política de nuestro país, así como en diversos cuerpos legales que representan el fundamento del cuidado en la investigación científica con seres humanos, los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a la atención en salud, la protección de su vida privada, así como aquellas que involucran otros seres vivos, ecosistemas y medio ambiente.



## INTEGRANTES Y FORMACIÓN DE MIEMBROS DE CEIC - UA

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
01	<b>Guido Solari Montenegro</b>	<b>Presidente</b>
02	<b>Iván Neira Cortés</b>	<b>Vicepresidente</b>
03	<b>Janetti Signorelli Sentis</b>	<b>Directora de Bioseguridad</b>
04	<b>Catherine Lizama Jiménez</b>	<b>Secretaria de Actas</b>
05	<b>Pedro Cortés Olivares</b>	<b>Miembro Titular</b>
06	<b>Julio Alfaro Toledo</b>	<b>Miembro Titular</b>
07	<b>Francisco Sepúlveda Sánchez</b>	<b>Miembro Titular</b>
08	<b>Manuel Figueroa Sánchez</b>	<b>Miembro Titular</b>
09	<b>Catherine Urbina Pizarro</b>	<b>Miembro Titular</b>
10	<b>Mitzi Benítez Vega</b>	<b>Miembro Titular</b>
11	<b>Fabiola Rivero Rojas</b>	<b>Miembro Titular (Abogada)</b>
12	<b>Paulina Lehue Ojeda</b>	<b>Miembro Titular (Abogada suplente)</b>
13	<b>Ana María Arancibia</b>	<b>Representante de la Comunidad</b>
14	<b>Manuel Barra Herrera</b>	<b>Representante de la Comunidad</b>



- **Guido Solari Montenegro:**

Kinesiólogo, Dr. en Investigación; Magister en Salud Pública, Master en docencia universitaria, Diplomado Ética de Investigación.

- **Iván Neira Cortés:**

Tecnólogo Médico, Dr. en Ciencias; Mg. En Cs. Biológicas, Magister en Educación, Diplomado en Ética de Investigación

- **Jianetti Signorelli Sentis**

Bioquímica, Dra. en Cs. Biológicas

- **Catherine Lizama Jiménez**

Prof. de Biología, Dra. en Cs. Biológicas, Magister en Cs. Biológicas

- **Pedro Cortés Olivares:**

Estadístico, Dr. en Estadísticas; Mg. en Estadística, Diplomado en Ética de Investigación

- **Julio Alfaro Toledo:**

Matrón, Especialista en Ginecología, Especialista en Sexualidad Humana, Magíster en Bioética; Diplomado en Ética de Investigación

- **Francisco Sepúlveda Sánchez:**

Médico Veterinario.

- **Manuel Figueroa Sánchez**

Químico Farmacéutico, Magister en Salud Pública

- **Catherine Urbina Pizarro**

Periodista; Diplomado en Ética de Investigación

- **Mitzi Benítez Vega**

Profesora de Filosofía, Dra. y postdoc. en pedagogía

- **Fabiola Rivero Rojas**

Abogada, Diplomados en Proceso penal, Familia, Perspectiva de género.

- **Paulina Lehue Ojeda**

Abogada, Magister International Sport Law Master

- **Manuel Barra Herrera**

Prof. de estado, Mg en administración educacional.

- **Ana María Arancibia**

Matrona, Mg en Docencia basada en competencia



## **ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020**

El Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta CEIC-UA, durante el año 2020, desarrolló las siguientes actividades:

1. Revisó y actualizó todos los protocolos de investigación de CEIC-UA (08) digitalizándolos para facilitar la tarea de los investigadores. Dichos protocolos actualizados se subirán al sitio web de la universidad en marzo 2021.
2. Revisó todos los procedimientos de trabajo para la revisión de protocolos, incorporó herramientas como el “check list” documental aplicable al ingreso del proyecto y el “check list” cualitativo aplicable una vez ingresado el proyecto y antes de someter el protocolo a la revisión plenaria.
3. Generó una subcomisión compuesta por los integrantes de CEIC-UA Abogada Fabiola Rivero, el past presidente del Comité Prof. Julio Alfaro T. y el Prof. Manuel Figueroa S. que dedicó su trabajo a estudiar, atender la revisión del reglamento de CEIC-UA y proponer al plenario de CEIC-UA las mejoras necesarias que actualicen las normativas que rigen las funciones del Comité.
4. Gestionó la incorporación a CEIC- UA de la Sra. Ana Ma. Arancibia A. quien se integró como Miembro Representante de la Comunidad. Las gestiones resultaron positivas, y la Sra. Ana María Arancibia ingresó oficialmente al CEIC-UA el 21 de diciembre del 2020 según resolución exenta N°3223 de la Secretaría regional ministerial de salud de Antofagasta.
5. Realizó 44 sesiones plenarios durante el año académico 2020. Dichas sesiones se realizaron cada día viernes del año 2020 a contar del 20 de marzo y hasta el 08 de enero del 2021. Estas reuniones fueron destinadas a revisión de protocolos de investigación científica. Solo excepcionalmente y debido a feriados, recesos u otras razones externas, CEIC-UA dejó de sesionar algún día viernes.



- 6.- Realizó 20 sesiones de trabajo extraordinario en el año académico 2020, las cuales se realizaron los días jueves. Estos días fueron asignados para abordar temas administrativos o de índole similar y eventualmente para revisión de algún protocolo.
- 7.- Reformuló -para ejecutar en modalidad “on line” el proyecto de vinculación académica titulado: “Primera jornada de bioética en investigación científica de la universidad de Antofagasta”, [decreto exento N° 67 03 enero 2020] para ser ejecutado mediante plataforma Zoom en abril del 2021 y cuyo propósito será actualizar el conocimiento en investigadores de la universidad de Antofagasta y de otras instituciones respecto de materias teóricas y operativos de la ética en investigación científica.
- 8.- Recepcionó y revisó los siguientes proyectos (63)

N°	TIPO DE PROYECTO			
	INTERNO	N°	EXTERNO	N°
1	Investigaciones autofinanciadas	07	Tesis de posgrado (Mg, Dr.) de universidades chilenas	04
2	Tesis de pregrado	13	Investigaciones FONDECYT, FONDEF - CONICYT	03
3	Tesis de posgrado (Mg y Dr.)	12		
4	Asistente de investigación	03		
5	Docencia	08		
6	ANID	13		
7	Total	56	Total	07



9. Aprobó – en total – 63 proyectos. En su mayoría con observaciones y sugerencias a modificar, las que fueron informadas oportunamente a los investigadores y posteriormente corregidas por ellos, luego de lo cual CEIC-UA procedió a la respectiva certificación y fundamentación ética del estudio.
  
10. Rechazó 03 proyectos. Debido a la falta de respuesta de parte de investigador respecto de las modificaciones sugeridas por el CEIC, acorde a lo mandado en el reglamento interno, o bien porque el investigador perdió contacto con el Comité.
  
11. Recibió el día 22 de diciembre 2020, a los representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Antofagasta, Abogada Sra. Roxana Carrasco Montanares (Jefa del Depto. de Asesoría jurídica de la SEREMI Salud.), Sr. Manuel Herrera Zapata (Jefe Depto. Acción Sanitaria) y Sr. Javier Mena Araya (Jefe Depto. de Salud Pública y Planificación Sanitaria SEREMI Salud) quienes mediante plataforma Zoom sostuvieron una reunión con los Drs. Guido C. Solari M, Iván Neira C., y Janetti Signorelli S. Presidente, Vicepresidente y Directora de Bioseguridad de CEIC-UA respectivamente., participando además la Secretaria administrativa del Comité Sra. Lucia Robles V.

El propósito de la reunión en comento fue fiscalizar las funciones y los procesos con los cuales regularmente opera CEIC-UA. El mismo día, la directiva de CEIC-UA tomó conocimiento verbal que la fiscalización había sido aprobada con éxito, no obstante quedó a la espera del informe escrito.

12. Incorporó a la solicitud de documentación requerida a los investigadores, una declaración jurada simple con el objeto de establecer constancia que el proyecto presentado a CEUC-UA fue (o no) presentado para revisión en otros Comités de



ética acreditados. Lo anterior, en razón del marco de la ley N° 20.120 referida a la investigación científica en el ser humano y del mandato del Ministerio de Salud para resguardo los derechos de los sujetos de investigación.

13. Reemplazó el Certificado de Bioseguridad por una carta de la autoridad (Decano, Director de Investigación u otra autoridad competente) en la que se describa que, acorde a su conocimiento de las condiciones de bioseguridad del laboratorio en que se realizará la investigación, son las adecuadas. Para lo anterior consideró como referencia el "Manual de normas de bioseguridad y riesgos asociados". (Fondecyt, 2018). El reemplazo en comento estará vigente hasta que la universidad de Antofagasta - mediante la Vicerrectoría de investigación, innovación y postgrado - disponga del respectivo Comité de Bioseguridad Institucional (CBI) que se encargue de las certificaciones en bioseguridad del o los laboratorios en los que se realizará la investigación.
14. Accedió a capacitación disciplinar de sus integrantes en materia de Bioética, mediante 5 cursos (modalidad webinar) organizados por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile en conjunto con la Clínica Puerto Varas.